



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 117 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5614401 y Registro DOCUMENTAL N° 9271054, que contiene el OFICIO N° 013-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP, de fecha 18 de Febrero de 2026, emitido por El Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita autorizar al DELEGADO DE DEPORTES Y SUB DELEGADO DE DEPORTE para la organización y conducción de la Delegación Deportiva de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes participara en los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, comprendiendo acciones de protección, recuperación y rehabilitación de la salud, así como el desarrollo de un entorno saludable;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que las entidades del Sector Público deben promover y facilitar la realización de actividades deportivas y recreativas, como parte de las acciones orientadas a la mejora del bienestar integral, la salud física y mental y el adecuado desempeño del personal

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de contribuir al desarrollo de un entorno saludable a lo largo del ciclo de vida de las personas;

Que, la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGPS-V.01, establece lineamientos para la promoción de la actividad física en el personal, como una estrategia orientada a la adopción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y el fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, promoviendo la implementación de actividades físicas y recreativas en el ámbito laboral y la generación de entornos laborales saludables;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°1283-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 06 de noviembre de 2025, en el cual autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay, como Sede y Organizador de los XXIV Juegos Regionales Deportivos y XXI Juegos Florales 2026, la misma que se desarrollara los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026 en el Distrito de Mollendo y Departamento de Arequipa, con la participación de la 08 Unidades Ejecutoras de Salud, dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

OFICIO N° 013-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP, de fecha 18 de Febrero de 2026, emitido por El Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita autorizar a la servidora: Amparo Paula, CHAMBI BEJAR, como DELEGADO DE DEPORTES y al servidor: Raúl, CARRILLO CESPEDES, como SUB DELEGADO DE DEPORTE para la organización y conducción de la Delegación Deportiva de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes participara en los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales", a realizarse en el Distrito de Mollendo de la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa, por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el visto bueno de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe/a de Oficina de Recursos humanos de la Gerencia Regional de la Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como responsable de la **ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION** de la delegación deportiva de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes representaran y participaran en los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales", evento a realizarse en el Distrito de Mollendo de la Provincia de Ilay del Departamento de Arequipa, a los siguientes servidores:

N°	SERVIDORES	CARGO DEPORTIVO
1	Tec. Amparo Paula, CHAMBI BEJAR	DELEGADA
2	Tec. Raúl, CARRILLO CESPÉDES	SUB DELEGADO

ARTICULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 01.02 (10) días del mes de Mayo del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
ADOS. JAIME PASTOR LIBARTI E VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

JPUV/HMQQ/JCYS